

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Camión «Mercedes Benz», MR-170, matrícula LU-0399-G. Valor: 78.000 pesetas.

Finca denominada «Pena Gateira». Sita en San Mamed de Lousada, municipio de Guntín (Lugo), con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Finca número 5.489 del Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, folio 147, libro 55, tomo 1.006. Linderos: Norte, herederos de don Francisco Barreiro; sur, camino público; este, don Antonio Saavedra, doña María Eugenia Vázquez López y don José Sánchez Lage, y oeste, don Manuel Valín. Valor: 1.600.000 pesetas.

Finca denominada «Pena Gateira». Sita en San Mamed de Lousada, municipio de Guntín (Lugo), con una superficie de 1.300 metros cuadrados sobre la que existen varias edificaciones. Finca número 4.714 del Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, folio 98, libro 51, tomo 906. Linderos: Norte, pista que va a Castelo; sur, don Antonio Saavedra López y doña Ana Concepción Lázare Lázare; este, don Serverino de Casa Cabanas, y oeste, don Antonio Saavedra y doña Concepción Lázare Lázare. Valor: 18.410.920 pesetas.

Finca denominada «Pena Gateira». Sita en San Mamed de Lousada, municipio de Guntín (Lugo), con una superficie de 2.700 metros cuadrados. Finca número 5.490 del Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, folio 148, libro 55, tomo 1.006. Linderos: Norte, en línea de 40 metros, los vendedores; sur, la compradora y otros; este, doña Carmen Gómez, hoy de desconocido, y oeste, don Severino de Casa Cabanas. Valor: 1.890.000 pesetas.

Dado en Lugo a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—2.124.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio de cognición, con el número 300/1995, a instancia de don Antonio

Martí Solé, representado por el Procurador señor Martínez, contra don Agustín Lucas Gabas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien del demandado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2.185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1998, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 30 de abril, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Rústica. Regadío, parte de la finca «Suchs», en término de Lèrida, que constituye la parcela 232, de superficie 11 hectáreas 10 áreas, y que linda: Al norte, con la Charca Grande, mediante camino; al este, lote número 37, que se vende a don Enrique Plana Miralles, mediante camino; al sur, lote número 64, que se vende a don Santiago Godia Jornet, mediante camino; al oeste, lote número 94, que se vende a don Epifanio Cabezudo Blasco. Inscrita al libro 663, folio 46, finca número 50.860 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La finca descrita está valorada en 17.520.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—2.130.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra «CTO y ETC Asociados Jurídicos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación: 3.500.000 pesetas para el lote 1; 3.250.000 pesetas para el lote 2; 3.300.000 pesetas para el lote 3, y 103.619.250 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.625.000 pesetas para el lote 1; 2.437.500 pesetas para el lote 2; 2.475.000 pesetas para el lote 3, y 77.714.437 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000684/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.